

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 41**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Gayo Ydoate, secretario judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 105 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Andrés Hernández Pérez, contra don José Manuel Sánchez Martín, don Emilio García Caro Carbonel y “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda: Despachar orden general de la ejecución a favor de la parte ejecutante don Juan Andrés Hernández Pérez, frente a don Emilio García Caro Carbonel, don José Manuel Sánchez Martín y “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, solidariamente, por un principal de 2.434,26 euros (aplicado el recargo del artículo 29.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores), más 243,43 euros de intereses y otros 243,43 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra este auto cabe recurso de reposición en el término de tres días, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución a través del recurso previsto para esta resolución.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Emilio García Caro Carbonel y “Transquinta de Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.668/12)